



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 9127/2000**

**EXPEDIENTE N° 4531/2000**  
sg

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo Médico Forense solicita la asignación de una partida especial destinada a la realización de un (1) estudio clínico en relación a una causa judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra la solicitud efectuada por el mencionado organismo, como así también a fs. 4 toma intervención la Dirección Pericial.

Que dicho estudio no puede ser realizado por el Cuerpo Médico Forense, ni existe convenio alguno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con entidades que presten ese servicio.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de que su prestación se ejecute en el menor tiempo posible.

Que a fs. 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

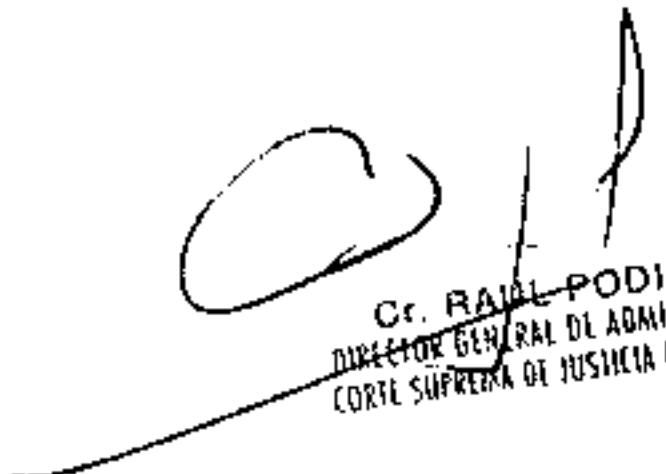
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de pesos ciento noventa (\$ 190.-) con destino a la realización de un estudio clínico requerido por el Cuerpo Médico Forense en relación a una causa judicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la afectación contable provisional que obra a fs.6.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

HP  
P

  
Cr. RAJAL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION